MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

Potrero de los Funes, 18 de agosto de 2026

Honorable Concejo Deliberante
de la Localidad de Potrero de los Funes
S / D.

Ref.: Respuesta a NOTA N°61-HCDPF-2026- PEDIDO DE INFORME N°1-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en respuesta al Pedido de Informe N°1-HCDPF-2026, a fin de informar lo solicitado respecto a la publicación oficial de las Ordenanzas N° 154, 155, 156 y 157-HCDPF-2025, en cumplimiento de la Ordenanza N° 58-HCDPF-2020.

Al respecto informo:

a) Fecha de publicación: 03 de diciembre de 2025.

En el caso de la Ordenanza N°154, su Decreto de Promulgación N°154/2025 fue publicado el 09 de diciembre de 2025.

b) Medio de publicación: Página web oficial de la Municipalidad de Potrero de los Funes, en la sección de Normativa/Documentos, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 58-HCDPF-2020.

c) Se adjuntan a la presente capturas de pantalla de fecha 12/08/2026 que acreditan la publicación de cada una de las normas en la web oficial.

d) Referencia digital: Se adjuntan copias digitales en formato PDF de las Ordenanzas N°154, 155, 156 y 157-HCDPF-2025, disponibles para descarga pública en la página web oficial mediante el botón "Abrir PDF".

Las ordenanzas de referencia se encuentran publicadas y en pleno vigor.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier aclaración adicional, saludo a Uds. muy atentamente.

ANEXOS:

1.Captura de pantalla Ordenanza N°154/2025 + Decreto N°154/2025
2.Captura de pantalla Ordenanza N°155/2025
3.Captura de pantalla Ordenanza N°156/2025
4.Captura de pantalla Ordenanza N°157/2025

Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes
RECIBIDO
Fecha: 18/08/2026 Hora: 9:50
N° 143-HCDPF/

Municipalidad de Potrero de los Funes San Luis

Cristina Roxana Vallejo
Intendente Municipal
Municipalidad Potrero de los Funes

Escaneado con CamScanner